**RESOLUCIÓN NÚMERO DE**

**( )**

 ***‘’por medio de la cual se ordena un descuento sobre el salario por días no laborados’’***

 **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales y

1. **CONSIDERANDO:**
2. Que el (la) señor (a) \_\_\_, fue nombrado a través de Resolución \_\_\_, en el cargo de \_\_\_\_, adscrito a la \_\_\_\_, y posesionado el \_\_\_\_ de \_\_\_\_.
3. Que el (la) señor (a) \_\_\_, fue reubicado en \_\_\_, a través de Resolución \_\_\_, unidad/dependencia/oficina a la cual se encuentra adscrito actualmente.
4. Que a través de oficio \_\_\_, del \_\_\_, el señor \_\_\_, en calidad de Jefe inmediato del señor \_\_\_\_\_, comunicó a la División de Relaciones Laborales y Prestacionales sobre la ausencia del funcionario \_\_\_, desde el día \_\_\_ hasta el día \_\_\_\_, fecha en la cual reasumió sus funciones.
5. Que el (la) funcionario (a) reportada por ausencia durante las fechas \_\_\_, se reintegró en el ejercicio de sus funciones el día \_\_\_.
6. Que el (la) funcionario (a) presentó (o no presentó) informe sobre la ausencia en las fechas señaladas, ante la División de Relaciones Laborales y Prestacionales.
7. Que a través de oficio \_\_\_, el jefe de la División de Relaciones Laborales y Prestacionales corre traslado de las actuaciones adelantadas y presenta informe sobre el caso, del cual se destaca:
* *Consideraciones de la DRLP*
1. Que frente al caso este despacho considera:
* *Consideraciones de rectoría*
1. Que teniendo en cuenta las razones expuestas, este despacho concluye que la ausencia del funcionario no se encuentra justificada.
2. Que en concordancia con el articulo Artículo [2.2.5.5.56](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866#2.2.5.5.56), inciso 4 del Decreto 1083 del 2015, se debe ordenar el descuento de los días \_\_\_\_\_\_, en los cuales el funcionario \_\_\_\_ no prestó sus servicios sin que mediara justificación alguna.

Que, con fundamento en lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **ORDENAR** el descuento sobre el salario del señor \_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_, por la no prestación de su servicio sin justificación alguna durante los días \_\_\_\_.

**ARTICULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR** por conducto de la Secretaría General,del presente procedimiento en diligencia de notificación personal o vía correo electrónico al (la) funcionario (a) **\_\_\_\_\_\_\_\_**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_, conforme a lo señalado en el artículo 67 y siguientes del CPACA.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO CUARTO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, el mismo deberá ser remitido a la División de Relaciones Laborales y Prestacionales para la aplicación de los descuentos ordenados..

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué a los

El rector,

**Asesor Jurídico**

Proyectó:

Revisó: